

RESOLUCIÓN 43 DE 2008

(febrero 14)

Diario Oficial No. 46.929 de 12 de marzo de 2008

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 122 de 2014>

Por medio de la cual se modifica el Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, adoptado mediante la Resolución 030 de 2008.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 122 de 2014, 'por medio de la cual se actualiza el Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, actualizado mediante la Resolución número [058](#) de 2013 y se establece el Manual de Calidad en versión 7', publicada en el Diario Oficial No. 49.138 de 30 de abril de 2014.
- Modificada por la Resolución [58](#) de 2013, 'por medio de la cual se actualiza la versión 5 del Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, a la 6ª versión', publicada en el Diario Oficial No. 48.724 de 6 de marzo de 2013.
- Modificada por la Resolución 166 de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.468 de 21 de junio de 2012, 'Por medio de la cual se actualiza el Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, adoptado mediante la Resolución [399](#) de 2009 y se establece el Manual de Calidad en versión 5'
- Modificada por la Resolución 399 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.688 de 22 de abril de 2010, 'Por medio de la cual se modifica el Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, adoptado mediante la Resolución [043](#) de 2008' Adopta la versión 4.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 41 del artículo [7o](#) del Decreto-ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 292 del 19 de octubre de 2007, el Procurador General de la Nación adoptó el Manual de Calidad de la PGN;

Que mediante Resolución 030 del 1o de febrero de 2008, el Procurador General de la Nación modificó el Manual de Calidad, de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección, efectuada el 27 de noviembre de 2007 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la PGN;

Que el artículo 5o de la mencionada resolución asignó al Jefe de la Oficina de Planeación la función de coordinar la implementación, desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión de

Calidad, en adelante SGC, en la Procuraduría General de la Nación;

Que en cumplimiento de esta función el Jefe de la Oficina de Planeación, de forma conjunta con el líder del subproceso de Selección de Empleados de Carrera, revisó la versión 2 del Manual de Calidad, encontrando necesario precisar el alcance del SGC en la PGN, en el sentido que este se enmarca dentro de los principios y requisitos de la norma NTC ISO 9001:2000;

Que la modificación propuesta al Manual de Calidad se solicitó, viabilizó y revisó de conformidad con el procedimiento PRO-ME-GC-001, Control de Documentos y Registros, vigente;

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 292 de 2007, los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno aprobaron las modificaciones propuestas, vía correo electrónico el 11 y 12 de febrero de 2008.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 122 de 2014> Adoptar la versión 3 del Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, contenida en el documento anexo, que forma parte integral del presente acto administrativo y que se entiende incorporado al Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

Notas de Vigencia

- Mediante la Resolución [58](#) de 2013, publicada en el Diario Oficial No. 48.724 de 6 de marzo de 2013, se actualiza la versión 5 del Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, a la 6ª versión.
- Mediante la Resolución [166](#) de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.468 de 21 de junio de 2012, se adopta la versión 5 de este manual.
- Mediante la Resolución [399](#) de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.688 de 22 de abril de 2010, se adopta la versión 4 de este manual.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 122 de 2014> La Oficina de Planeación, en forma conjunta con la Secretaría General y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, deberán coordinar las acciones y estrategias de divulgación del presente acto administrativo, que en primer término se dará a conocer a través de la página web de la entidad.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 122 de 2014> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de febrero de 2008.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

El Procurador General de la Nación,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

